RESOLUCIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO

EXPEDIENTE: 83/2020_ SUMINISTRO DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

DEPARTAMENTO SOLICITANTE:.Servicio de Administración General de la Secretería General Técnica de esta Consejería

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de vestuario de trabajo para el personal laboral de los Servicios Centrales de la Consejería de Salud y Familias, sometido al VI Convenio Colectivo de aplicación del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, para los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021.

PARTIDA PRESUPUESTARIA DE IMPUTACIÓN

La posición presupuestaria de imputación es: 1500010000 G/12O/22104/00

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a 30.537,00 euros, IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde, en concepto de 21% de IVA la cantidad, de 6.412,77 €, por lo que el importe total de la contratación asciende a la cantidad de 36.949,77 €. La posibilidad de incremento del número de unidades a suministrar, hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato establecido por el artículo 301.2 LCSP, incrementaría, a su vez, el importe de la contratación en la cantidad de 3.053,70 euros, IVA excluido, cantidad a la que le corresponde, en concepto de IVA un importe de 641,28 €, por lo que, a efectos de la acreditación de la correspondiente financiación del contrato, el presupuesto de la contratación asciende a 33.590,70 euros, IVA excluido, cantidad a la que le corresponde en concepto de dicho impuesto la cantidad de 7.054,05 €, por lo que el importe total de la contratación asciende a la cantidad de 40.644,75 €.

Para la determinación del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta los importes unitarios máximos fijados tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen la contratación, para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar, sin que éste quede fijado con exactitud por estar subordinado a los efectivos reales existentes en cada ejercicio.

CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO		18/05/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwaEcdGLp19mj4K59X968991PCy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DESGLOSE ANUALIDADES

Este presupuesto incluirá la dotación de vestuario, tanto de verano como de invierno, para los ejercicios de 2020 y de 2021, distribuyéndose como sigue:

• Anualidad 2020 (vestuario invierno y verano): 20.322,37 € (IVA INCLUIDO)

• Anualidad 2021 (vestuario invierno y verano): 20.322,38 € (IVA INCLUIDO)

Vista la solicitud de gastos formulada y la memoria explicativa que lo justifica, esta Viceconsejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 105/2019, de 12 de febrero y el artículo 5.b de la Orden de 21 de diciembre de 2015 (BOJA 251 de 30 de diciembre de 2015).

R E S U E L V E

Primero: Aprobar la iniciación de expediente de tramitación ordinaria para la contratación del suministro referido, en los términos previstos en los artículos 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo: Utilizar el procedimiento de contratación abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, dado que se cumplen los requisitos establecidos para ello.

Tercero: Utilizar como Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el modelo recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, el cual fue informado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2020, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía con fecha 28 de enero de 2020 (nº de informe: AJ-CHIE 2019/177 y AJ-CHIE 2019/178)

Cuarto: Declarar la improcedencia de la revisión de precios, conforme a lo preceptuado en el artículo 103.1 y 2 de la mencionada ley, dado que el presupuesto del contrato ha sido calculado teniendo en cuenta el plazo máximo de ejecución del mismo.

LA VICECONSEJERA DE SALUD Y FAMILIAS

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1
41071 Sevilla.